

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

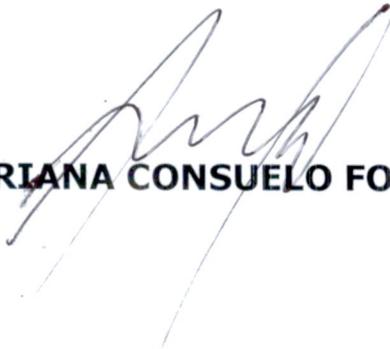
La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100506

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HELI PARDO PARDO en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 17 de octubre de 2021 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por PAMELA y CARLA CRISTINA PARDO MEJÍA, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en el doctor LUIS ENRIQUE GIL RODRÍGUEZ. Notifíquesele personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

(1)